

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA

PROTOCOLO AÑO: 2010

Guayaquil, 05 DE ENERO del 2010

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA JARDINES DE
ESPERANZA S.A. JARDIESA.-----
CUANTÍA \$ 30.000,00.-----

6 En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día cinco de Enero del dos
8 mil diez, ante mí Abogado JULIO PUBLICO OLVERA
9 ESPINOZA, NOTARIO ENCARGADO NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
10 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, según acción de personal numero
11 mil trescientos OPD, del catorce de Septiembre del dos
12 mil siete, comparece el señor MANUEL ALBERTO CARRERA
13 LICTH , en calidad de Gerente General y
14 Representante Legal de la compañía JARDINES DE
15 ESPERANZA S.A. JARDIESA, quien declara ser
16 ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo. El
17 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
18 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
19 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
20 resultado de esta escritura a la que procede como
21 queda indicado, con amplia; y entera libertad para su
22 otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
23 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que
26 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
27 PRIMERA: INTERVINIENTE.-Comparece al otorgamiento de
28 la presente Escritura Pública, el señor MANUEL ALBERTO

1

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
Cantón Guayaquil

1 **CARRERA LICHT**, en calidad de Gerente General y
2 Representante Legal de la compañía **JARDINES DE**
3 **ESPERANZA S.A. JARDIESA**, según consta en el
4 nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
5 a) La compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA**,
6 se constituyó mediante Escritura Pública
7 otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena,
8 Abogado José Zambrano Salmon, el veintiocho de Octubre
9 de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de
11 Noviembre de mil novecientos noventa y siete; b) La
12 Compañía aumento su capital y reformó su estatuto
13 social, mediante Escritura Pública otorgada ante la
14 Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Luz
15 Angélica Luna de Castro, el veintiocho de Diciembre de
16 mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Mayo del
18 dos mil ; c) Posteriormente la compañía convirtió su
19 capital de sucres a dólares, aumentó su capital y por
20 ende reformó su Estatuto Social, mediante Escritura
21 Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de
22 Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, el
23 veintisiete de Mayo del dos mil dos e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Octubre
25 del dos mil dos; d) La compañía volvió a aumentar su
26 Capital Social y a reformar el estatuto social,
27 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
28 Decima de Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli de

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 Velázquez, el trece de Abril de dos mil e
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
3 veinte y cuatro de Junio del dos mil cuatro; e)
4 Posteriormente La Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas de la referida compañía, en
6 sesión celebrada el veinte y cinco de Noviembre del
7 dos mil nueve, resolvió: **UNO:** Aumentar el Capital
8 Social en la suma de treinta mil dólares de los
9 Estados Unidos de América, mediante la suscripción de
10 treinta mil acciones, ordinarias y nominativas, de un
11 valor de un dólar de los Estados Unidos de América
12 (\$1,00) cada una. De manera, que el Capital Social
13 alcance la suma de cuarenta y cinco mil dólares de
14 Estados Unidos de América; **DOS.-** Reformar el Estatuto
15 Social en sus Artículos Quinto y Sexto, tal como
16 consta en la copia del Acta de la Junta General que se
17 adjunta; y, **TRES.-** Autorizar al Gerente
18 General y Representante Legal suscriba la
19 respectiva Escritura Pública. **TERCERA: AUMENTO**
20 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
21 Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente
22 General y Representante Legal de la compañía **JARDINES**
23 **DE ESPERANZA S.A. JARDIESA**, debidamente autorizado para
24 el efecto y dando cumplimiento a lo
25 resuelto por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas de la compañía, en sesión
27 celebrada el veinte y cinco de noviembre del dos mil
28 nueve, procedo a otorgar y a elevar a Escritura

1 Pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En
2 consecuencia, declaro: **a)** Aumentado el Capital de la
3 compañía a la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL** dólares de
4 Estados Unidos de América, dividido en **CUARENTA Y**
5 **CINCO MIL**, acciones, ordinarias y nominativas de un
6 dólar de Estados Unidos de América (\$.1,00) cada una
7 de ellas; **b)** Es decir, un aumento de **TREINTA MIL**
8 dólares mediante la emisión de Treinta mil nuevas
9 acciones de un dólar (\$.1,00) cada una, y cuya
10 suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo
11 acordado por la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas antes mencionada; y, **c)**
13 Como consecuencia de las resoluciones adoptadas,
14 quedan reformado los Artículos Quinto y Sexto del
15 Estatuto Social en los términos constantes en el Acta
16 de Junta general de Accionistas, celebrada el veinte y
17 cinco de Noviembre del dos mil nueve, que se acompaña
18 y forma parte integral del presente instrumento.

19 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En mi calidad
20 de Gerente General y Representante Legal de la
21 compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA** declaro
22 bajo juramento: a) Que las acciones resultantes del
23 Aumento de Capital acordado, han sido asignadas y
24 pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta
25 General antes indicada y en los términos que manda
26 la Ley; y, b) Que mi representada no es contratista
27 del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el
28 mismo. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el

Guayaquil, 27 de Junio del 2008

Señor
Manuel Alberto Carrera Licht
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. "JARDIESA"**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de Cinco años, en reemplazo del señora Gladys Licht Estrada cuyo nombramiento fue inscrito el 14 de Marzo del 2005.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad individualmente, así como también las demás atribuciones y deberes contemplados en el Estatuto Social y en la Ley.

JARDINES DE ESPERANZA S.A. "JARDIESA" se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Único de Santa Elena, el 28 de Octubre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Noviembre del mismo año. Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Luz Angélica Luna de Castro, el 28 de Diciembre de 1999 e inscrita el 10 de Mayo del 2000 en el Registro Mercantil de Guayaquil. Posteriormente aumentó su capital y reformó su "Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil, Ab. María Pía Iannuzzelli de Velásquez, el 13 de Abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Junio del 2004.

ATENTAMENTE


FREDDY ZAMBRANO MANOSALVAS
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.-

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

Guayaquil, 27 de Junio del 2008.-


MANUEL ALBERTO CARRERA LICHT
GERENTE GENERAL
C.I. 090489424-3


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.733
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Julio del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA**, a favor de **MANUEL ALBERTO CARRERA LICHT**, a foja **76.406**, Registro Mercantil número **13.536**; 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **26.299**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33733

•••••
•••••

•••••
•••••

•••••
•••••

•••••
•••••

\$ 9.30

REVISADO POR:

h.

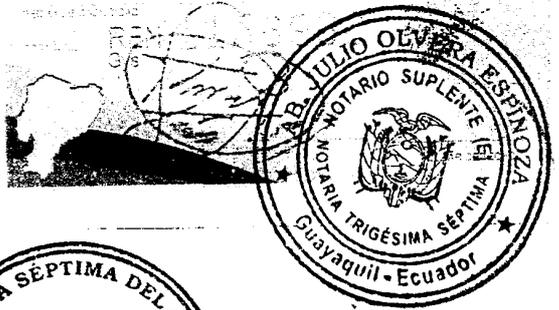
Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/VEGETARIO/
 EST. MAYE 1970
 1908-0008-0008/0200E M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 DAREC/CONCEPCION/ 1970



CONTINUIDAD ***** 01943133E
 CASADO DIANA MARTA BARRERAZO BLOMAN
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 AURELIO MANUEL INFERRA
 GUAYAS-LICHT ESTERITA
 GUAYAQUIL 31/05/2019



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0003 **0904894243**
 NÚMERO CÉDULA
CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON SAMBORONDON PARROQUIA
 SAMBORONDON CANTÓN
 LA PUNTILLA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA.-



En la ciudad de Guayaquil, siendo las nueve horas del día veinte de noviembre del dos mil nueve, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Urdenor Uno, Avenida Francisco de Orellana, manzana 106, solar 23, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA, con la asistencia de sus accionistas, señores. Sara Azucena Alvear Arboleda, propietaria de seis mil doscientos setenta y tres acciones; Gladys Licht Estrada Vda. de Carrera, propietaria de seis mil doscientos setenta y seis acciones, y Carlos Aurelio Carrera Licht, propietario de dos mil cuatrocientos cincuenta y un acciones; Los accionistas son ecuatorianos, excepto la Sra. Gladys Licht Estrada Vda. de Carrera, que es mexicana. De los datos constatados previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía se establece que se encuentran presentes los socios que constituyen y representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Quince mil dólares de Estados Unidos de América, representado y dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar (\$1.00) de Estados Unidos de América cada una. Los accionistas asistentes de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la ley de Compañías deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, es decir sin previa convocatoria y por haberlo acordado y en forma unánime con el objeto de tratar el orden del día. Se instala la sesión y la preside la señora Gladys Licht Estrada Vda. de Carrera y como Secretario el señor Gerente General, Manuel Alberto Carrera Licht. De inmediato se dispone que por intermedio de Secretaría se dé lectura a los siguientes puntos del orden del día:



- 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, la suscripción del mismo y su forma de pago; y
- 2) Conocer y resolver la Reforma del Estatuto Social.

Acto seguido, toma la palabra la señora Presidenta quien pone a consideración de la sala los asuntos a tratarse y manifiesta: Que es fundamental para el fortalecimiento y desarrollo de la empresa, y debido al volumen de negocios, incrementar su capital social a la suma de cuarenta y cinco mil dólares de Estados Unidos de América. Por ende, anular los títulos de las acciones anteriores y reemplazarlos por nuevos que expresen el valor de las acciones por el incremento de capital. Que es necesario autorizar al Representante Legal de la compañía para que

efectúe los cambios resueltos en la presente Junta. Al efecto poner en consideración los Estados Financieros de la compañía que demuestran la existencia en la Reserva Facultativa, de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 30.000,00), y que la forma de pago del aumento sea realizado totalmente en esa suma mediante la Capitalización de las Reservas Facultativas Acumuladas, totalizan la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos, con lo cual el capital suscrito y autorizado de la empresa queda aumentado.

La Junta pasa a deliberar al respecto y, por unanimidad resuelve:

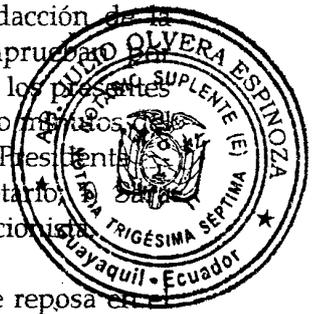
- 1) Aumentar el Capital Social en la suma de treinta mil dólares de Estados Unidos de América, mediante la suscripción de treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una (\$ 1,00). De manera que el Capital Social alcance la suma de cuarenta y cinco mil dólares de Estados Unidos de América. Aceptar que la suscripción de la totalidad de las nuevas acciones sea realizada por los accionistas presentes de conformidad con su derecho preferente. Que el pago, de las nuevas acciones suscritas se lo realiza íntegramente, mediante la Capitalización de las Reservas Facultativas Acumuladas, para cuyo efecto se detalla a continuación a los accionistas, la suscripción y pago de las acciones emitidas consecuencia del aumento:

Accionistas	Acciones antes del aumento	Capital antes del aumento	%	Cant. Acciones Suscritas	Aumento De Capital suscrito	Total General Capital
Sara Azucena Alvear Arboleda	6.273	6.273,00	41,82	12.546	12.546	18.819,00
Gladys Licht Estrada	6.276	6.276,00	41,84	12,552	12,552	18.828,00
Carlos Aurelio Carrera Licht	2.451	2.451,00	16,34	4,902	4,902	7,353,00
SUMAN	15.000	15.000,00	100	30.000	30.000	45.000,00

- 2) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, de manera que en lo posterior digan: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es cuarenta y cinco mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.", "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cuarenta y cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía." y,

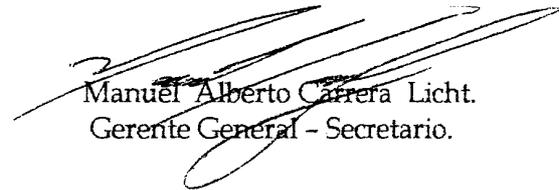
- 3) Autorizar al Gerente General y Representante Legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública y realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento y validez de todo lo acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos del mismo día.- f) Gladys Licht Estrada - Vda. de Carrera, Presidenta; f) Manuel Alberto Carrera Licht, Gerente General - Secretario; f) Azucena Alvear Arboleda, Accionista; f) Carlos Aurelio Carrera Licht, Accionista.

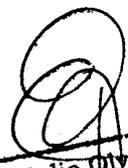


CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2.009.-


Manuel Alberto Carrera Licht.
Gerente General - Secretario.




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 señor **Abogado Freddy Zambrano Manosalvas**, para
2 todos los escritos y en general realizar, de manera
3 individual, todas las gestiones necesarias para
4 obtener la aprobación del presente trámite de Aumento
5 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
6 Compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como
7 documentos habilitantes de esta Escritura Pública
8 constan el nombramiento de Gerente General otorgado
9 a favor del compareciente, y la copia del Acta de
10 Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de la compañía celebrada el veinte y cinco
12 de Noviembre del dos mil nueve.- Sírvase agregar usted
13 señor Notario, las demás cláusulas de validez y estilo
14 para el completo perfeccionamiento de la presente
15 Escritura Pública.- **Abogado Freddy Zambrano**
16 **Manosalvas**, Registro nueve mil setecientos doce del
17 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA**
18 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Se agrega al Registro
19 de la presente escritura, los documentos de ley. Yo,
20 el Notario doy fe, que después de haber leído en alta
21 y clara voz toda esta escritura a la compareciente,
22 esta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en
23 unidad de acto.-

24

25

26 p. **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA**

27 **R.U.C. # 0991418644001**

28

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

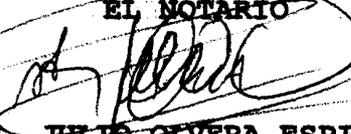
1
2
3
4
5
6
7
8
9

~~_____~~

SR. MANUEL ALBERTO CARRERA LICHT

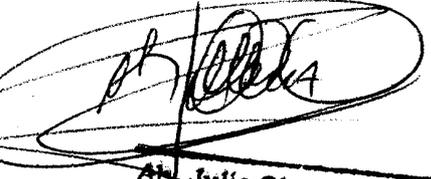
GERENTE GENERAL

C.C. # 0904894243

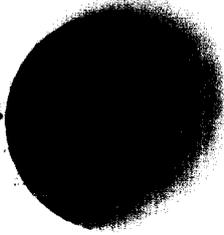
EL NOTARIO

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.





Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



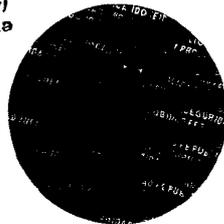
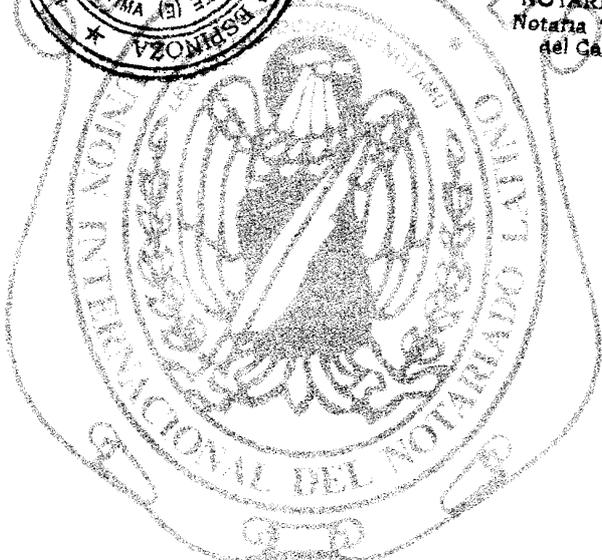
NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota a la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARDIESA DE ESPERANZA S.A. JARDIESA**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, **Abogado Julio Publico Olvera Espinoza**, con fecha: cinco de Enero del dos mil diez, del contenido de la Resolución número: SC-IJ-DJC-diez-cero cero mil seiscientos dieciocho, Expedida por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha once de marzo del dos mil diez.- Guayaquil, dieciocho de marzo del año dos mil diez.



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 12.684
FECHA DE REPERTORIO: 19/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO:



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-0001618, dictada el 11 de Marzo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA**, de fojas 26.170 a 26.184, Registro Mercantil número 4.948. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12684



S 314,61

REVISADO POR:

ah



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

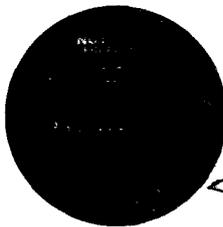


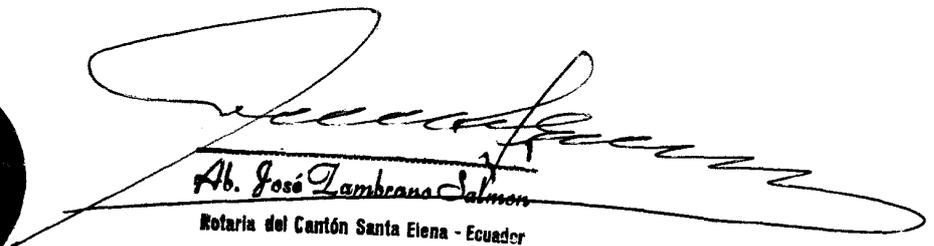
NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.



RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA**, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-10 0001618** de fecha once de marzo de dos mil diez, en la que el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, aprueba **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JARDINES DE ESPERANZA S. A. JARDIESA**, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, encargado Abogado Julio Publio Olvera Espinoza, el cinco de enero de dos mil diez, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-**




Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena - Ecuador